



RESOLUCIÓN N° 101 / 2010 /

PUCHUNCAVI, 26 de noviembre de 2010.-

VISTOS:

- 1) La carta ingresada a esta D.O.M con fecha 19.11.2010, por don Gustavo Busquets Renovales, solicitando una rectificación del Certificado de Recepción N° 856-2009.
- 2) El Permiso de Obra Nueva N° 030-2003 de fecha 01.04.2003, otorgado a GUSTAVO JUAN BUSQUETS RENOVALES, aplicado en el predio correspondiente al LOTE 33 del Condominio Lomas del Mar, de la localidad de Maitencillo.
- 3) La Resolución N° 073/2009 de fecha 22.07.2009, que modificó la superficie de los lotes 30, 31, 32 y 33, del Condominio.
- 4) El Certificado N° 856-2009 de fecha 04.09.2010, mediante el cual se recepciona la vivienda construida en el sitio 33, considerando la superficie de terreno establecida en el Permiso de Edificación.
- 5) Que una revisión de los antecedentes del expediente, permitió establecer que existía un error en la superficie indicada del terreno.
- 6) Que constituye un deber de la Administración Pública el invalidar o corregir los actos o resoluciones que no se ajusten a las normas legales vigentes, o que contengan errores.
- 7) Las facultades que el D.F.L. 458/75 (MINVU) Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General y el D.S. 47/92 (MINVU) me confieren.

RESUELVO:

a) **RECTIFICAR**, el Certificado de Recepción N° 856-2009 de fecha 04.09.2009, de la siguiente forma:

DICE:

SUPERFICIE TERRENO : 1.009,0 m2

DEBE DECIR:

SUPERFICIE TERRENO : 1.334,88 m2

b) **ESTABLECER**, que el Certificado de Recepción N° 856-2009 de fecha 04.09.2009, se mantiene plenamente vigente en todos aquellos puntos que no hayan sido expresamente modificados por la presente resolución.

LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS